

plaza perentoria á las Corporaciones para presentar sus
 créditos, cuando estos están destinados á Beneficencia é
 Instrucción pública, pareciéndole por consiguiente sería
 encargarse persona enta lozte que practicare las gestio-
 nes necesarias al efecto, y la Soberanía en su virtud, tenien-
 do presente que estos créditos obran en poder del Er. Teso-
 rero y lo actual por dicho Señor con este objeto en
 años anteriores, Acuerda dar comisión amplia al
 mismo Sr. Teorero Sr. Jose Maria Eibar, para que
 habiéndose sela persona que enta lozte estime, realice
 la conversión mencionada, abonándose en cuenta
 los gastos que se originen, dando oorde luego la Sober-
 dad y en su nombre los Señores Director y Secretario
 el Poder bastante á autorizar la legitima representa-
 ción para el objeto de esta resolución.

Sobre las
 clases de la
 Soberanía.

Se presentó por secretaría el resultado de la
 reunión dirigida á los Señores Soberanos y mecbamente
 admitidos, para que se hubiesen designar la clase
 que conforme á estatutos debían iniciarse, y es el
 siguiente: Agricultura los Señores, Sr. Santos Bauer,
 Sr. Jose Maria Henens Tete, Sr. Jan. de Paul Manchos,
 Sr. Indon Tamayo, Sr. Marians Palarea, Sr. Jose
 Navano, Sr. Jose Mareses, Sr. L. Virconde de
 Huerta, Sr. Manuel Serano y Sr. Manuel Sanico =
 Artes é Instrucción Pública. Sr. Dionisio Miguel
 Alcaraz, cura de San Antolin, Sr. Jose Bermudez, Sr.
 Indon Tamayo, Sr. Jan. Sandoval, Sr. Rafael Hen-
 rander de Avira, Sr. Juan Omenem, Sr. Antonio

